

Escanear
23-01-07
que

1919

ESTUDIO JURIDICO SALGADO

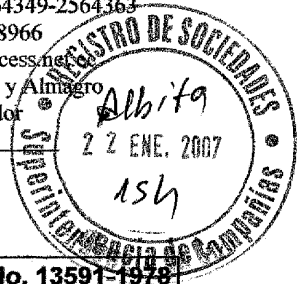
DR. FERNANDO SALGADO SALGADO

Teléfonos: 2526090-2564349-2564363

Facsímil: 2558966

est_jur_salgado@access.net
Mariscal Foch E7-81 y Almagro
Quito-Ecuador

FUNDADO EN 1.970



Quito, 19 de enero de 2007

REF: EXPEDIENTE No. 13591-1978

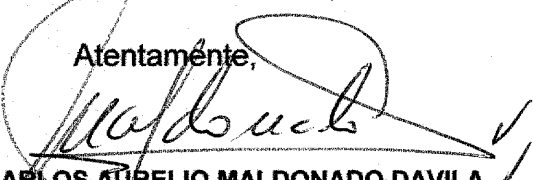
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

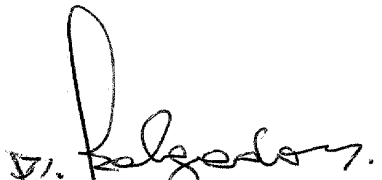
CARLOS AURELIO MALDONADO DAVILA, gerente general y representante legal de MUEPRAMODUL C. LTDA., ante usted respetuosamente comparezco y digo:

De conformidad con lo señalado en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, los cónyuges señores VIRGILIO ALEJANDRO MALDONADO DAVILA y SONIA MARIA AMPARO ENDARA PEÑAHERRERA DE MALDONADO, de nacionalidad ecuatoriana, cedieron a favor de los señores: CARLOS AURELIO MALDONADO DAVILA, de nacionalidad ecuatoriana, quince mil quinientas participaciones del valor de un dólar cada una, equivalentes a quince mil quinientos dólares americanos; y, MANUEL ESTEBAN MALDONADO DAVILA, de nacionalidad ecuatoriana, seis mil doscientas participaciones del valor de un dólar cada una, equivalentes a seis mil doscientos dólares americanos, en el capital social de la empresa MUEPRAMODUL C. LTDA.

Adjunto sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de la transferencia en mención, debidamente inscrita.

Atentamente,


CARLOS AURELIO MALDONADO DAVILA
GERENTE GENERAL


DR. FERNANDO SALGADO SALGADO
MATRICULA 1.263 C.A.Q.

Ingresado en el
Sistema.

2007-01-23





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CIENTO DIEZ BIS.-- (No. 110 bis).--



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
MUEPRAMODUL C. LTDA.**

CEDENTES:

SR. VIRGILIO ALEJANDRO MALDONADO DAVILA Y SRA.

CESIONARIOS:

SR. CARLOS AURELIO Y MANUEL ESTEBAN MALDONADO DAVILA

CUANTÍA: US \$21.700

COPIAS: 3 COPIAS

MCS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes ocho (08) del mes de enero del año dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del

Distrito Metropolitano de Quito, comparecen bien inteligenciados sobre los efectos y objeto de la presente escritura pública: por una parte, los cónyuges señores VIRGILIO ALEJANDRO MALDONADO DAVILA y SONIA MARIA AMPARO ENDARA PEÑAHERRERA DE MALDONADO, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre si; y, por otra parte, los señores CARLOS AURELIO y MANUEL ESTEBAN MALDONADO DAVILA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **cesión de participaciones sociales**, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- INTERVINIENTES Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores VIRGILIO ALEJANDRO MALDONADO DAVILA y SONIA MARIA AMPARO ENDARA PEÑAHERRERA DE MALDONADO, por sus propios y personales derechos y a nombre y representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores CARLOS AURELIO y MANUEL ESTEBAN MALDONADO DAVILA, cada uno por sus propios y personales derechos, en condición de CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-



NOTARIA
TERCERA

ANTECEDENTES Dos. Uno. La compañía MUEPRAMODUL C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante la Notaría Segunda, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número Dieciocho (No. 18), con fecha cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho. **Dos. Dos.** La junta general extraordinaria universal de socios de MUEPRAMODUL C. LTDA., reunida en su domicilio principal, el veinte y siete de diciembre de dos mil seis, resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio señor Virgilio Alejandro Maldonado Dávila, para que ceda y transfiera a favor de los señores: Carlos Aurelio Maldonado Dávila, quince mil quinientas participaciones del valor de un dólar cada una, equivalentes a quince mil quinientos dólares americanos; y, Manuel Esteban Maldonado Dávila, seis mil doscientas participaciones del valor de un dólar cada una, equivalentes a seis mil doscientos dólares americanos, en aplicación a lo estipulado en el certificado extendido por el gerente general de la empresa. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES** Con estos antecedentes, los cónyuges señores VIRGILIO ALEJANDRO MALDONADO DAVILA y SONIA MARIA AMPARO ENDARA PEÑAHERRERA DE MALDONADO, ceden a favor de los señores: CARLOS AURELIO MALDONADO DAVILA, quince mil quinientas participaciones del valor de un dólar cada una, equivalentes a quince mil quinientos dólares americanos; y, MANUEL ESTEBAN MALDONADO DAVILA, seis mil doscientas participaciones del valor de un dólar cada una, equivalentes a seis mil doscientos dólares americanos. En consecuencia, los cedentes transfieren a favor de los cesionarios, todos los derechos y obligaciones que tienen en MUEPRAMODUL C. LTDA., sobre el valor de las participaciones que son motivo de este contrato. **CUARTA.- PRECIO** El precio que se fija por la presente cesión de

participaciones, es de US \$21.700 (VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS), que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción. **QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA** Los cesionarios declaran conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía **MUEPRAMODUL C. LTDA.**, tiene a esta fecha, por lo tanto, los asumen como socios de la empresa. **SEXTA.- RAZONES** De la escritura de cesión, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo de la Notaría Segunda, así como al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil de este cantón. **SEPTIMA.- GASTOS** Los gastos que ocasione esta escritura pública, y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, serán de cargo de los cesionarios. **OCTAVA.- ACEPTACION** Los contratantes aceptan en su integridad las estipulaciones de esta convención, por ser conforme a sus intereses. **NOVENA.- DOCUMENTO HABILITANTE** Se agrega como documento habilitante, a este instrumento público, el certificado del gerente general de la compañía **MUEPRAMODUL C. LTDA.**, referido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **CONCLUSION** Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás formalidades de estilo y ley, para el perfeccionamiento de esta escritura, confiriendo tres copias certificadas de la misma." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por el Doctor Fernando Salgado Salgado, con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo

NOTARIA
TERCERA

cual doy fe.-

SR. VIRGILIO ALEJANDRO MALDONADO DAVILA
C.C. 170152148-4SRA. SONIA MARIA AMPARO ENDARA PEÑAHERRERA
C.C. 170359191-5
SR. CARLOS AURELIO MALDONADO DAVILA
C.C. 1704905098
SR. MANUEL ESTEBAN MALDONADO DAVILA
C.C. 170385493-3DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NACIONALIDAD _____ NO DACT

ESTADO CIVIL _____

INSTRUCCION _____ PROF OCUP _____

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE _____

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE _____

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION _____

FECHA DE CADUCIDAD _____

FORMA No _____

51206

FIRMA DE LA AUTORIDAD _____

LUGAR O _____

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito. **08 ENE 2007**
Quito a _____

~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~
~~Notario Tercero del Cantón Quito~~

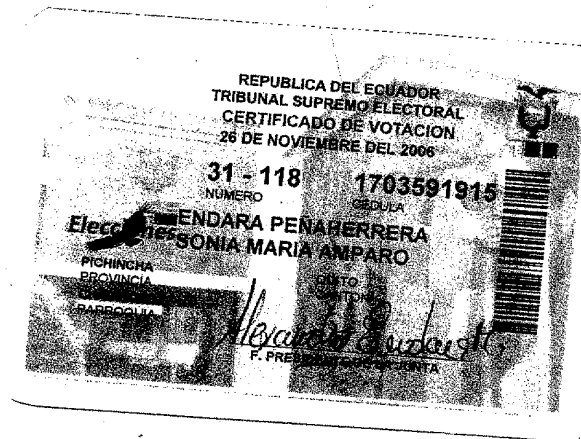


CIUDADANIA 170359191-5
ENDARA PENAHERRERA SONIA MARIA AMPARO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 ENERO 1954
001- 0162 00483 \ F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



(Emparedado y sellado)

ECUATORIANA***** E1333V2222
CASADO VIRGILIO MALDONADO
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
ADRIANO ENDARA
AIDA PENAHERRERA
QUITO 20/02/2006
20/02/2018
REN 1769562



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA folias, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito. **08 ENE 2007**
Quito a. _____

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA 170490509-3

MALDONADO DAVILA CARLOS AURELIO
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 FEBRERO 1957
REG. CIVIL 002-1 0162 02071 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

[Firma]
Firma del Registrado



EL CANTON DE SANTA FE

DELIA INES X. SAMANTIGO PONCE
SECRETARIA CORRENTIA
ALEXANDRO MALDONADO
ROSA DAVILA
QUITO 02/12/2002
02/12/2014
REN 0396859
FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

190 - 082 1704905098
NUMERO CEDULA

**MALDONADO DAVILA
CARLOS AURELIO**
PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA FE
PARROQUIA
QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a. **08 ENE 2007**

[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

ECUATORIANA***** V2X43V2242

CASADO LAURA ISABEL CALISTO ARTETA

SECUNDARIA EMPLEADO

ALEJANDRO MALDONADO

ROSA DAVILA

QUITO 28/11/97

28/11/2007

FORMA No. 1091352

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170385493-3

MALDONADO DAVILA MANUEL ESTEBAN

22 JULIO 1.953

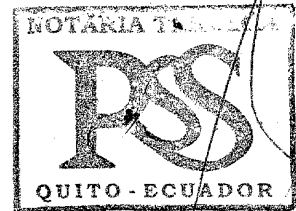
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

REG. CIVIL 04 1 344 05552

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 53

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
25 DE NOVIEMBRE DEL 2006

23 - 088 1703854933

NUMERO CEDULA

MALDONADO DAVILA
MANUEL ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento, presentada ante el suscrito. **08 ENE 2007**
Quito a _____

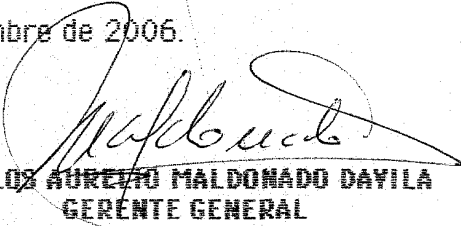

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

MUEPRAMODUL C. LTDA.

CERTIFICADO

Certifico que la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía **MUEPRAMODUL C. LTDA.**, en sesión del 27 de diciembre de 2006, **resolvió** por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio señor Virgilio Alejandro Maldonado Dávila, para que ceda y transfiera a favor de los señores: Carlos Aurelio Maldonado Dávila, quince mil quinientas participaciones del valor de un dólar cada una, equivalentes a quince mil quinientos dólares americanos; y, Manuel Esteban Maldonado Dávila, seis mil doscientas participaciones del valor de un dólar cada una, equivalentes a seis mil doscientos dólares americanos.

Quito, 27 de diciembre de 2006.



CARLOS AURELIO MALDONADO DAVILA
GERENTE GENERAL



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADAS
POR SR. VIRGILIO A. MALDONADO DÁVILA Y SRA. A FAVOR DE SR. CARLOS A.
MALDONADO DÁVILA Y OTRO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE
ENERO DEL DOS MIL SIETE.





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

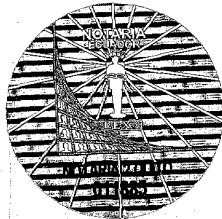
NOTARIA 2a

ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía MUEPRAMODUL CIA. LTDA. otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo el 7 de diciembre de 1977, cuyo archivo se encuentra actual mente a mi cargo.-

QUITO, A 15 DE ENERO DEL 2007.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **18** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 55, tomo 109 correspondiente a la compañía **"MUEPRAMODUL CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng